

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO

P.A. 28/2021

***SUMINISTRO: SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS
INTENSIVOS NEONATALES***

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de **un Sistema de monitorización** para la **Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital Universitario La Paz**, conforme a lo descrito en este Pliego, en la que además del precio unitario, se incluyen las características de los equipos.

2. NORMATIVA

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

3. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición, incluye el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

A. EQUIPO

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para un correcto funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias para su uso.

B. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES Y/O ADJUDICATARIOS

B1. MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y

operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.

- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

B2. INSTALACIÓN

La integran el suministro de los equipos, su instalación completa y su puesta en marcha.

La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en los destinos definitivos, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.) a los equipos, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

Todo el sistema, tanto el equipo principal como todos los componentes y accesorios serán de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado, debiendo el adjudicatario aportar cuanta documentación se le requiera en este sentido.

PRUEBA DE ACEPTACION

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

B3. FORMACIÓN

Incluye una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

B4. GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

El periodo mínimo de garantía será establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-Legal al menos durante el periodo de garantía solicitado.

Sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar

donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en el mantenimiento de los sistemas ofertados.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el periodo de garantía. Describir detalladamente las diferentes modalidades posibles indicando sus coberturas y precios. **El importe anual del mismo, en ningún caso sobrepasará el 5% (IVA incluido) de precio de adjudicación.**

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 4 horas, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.

Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso.

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 12 años siguientes a la adjudicación, todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico.

Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 12 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

B.5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO

El plazo de entrega e implementación del sistema de monitorización ofertado será de un máximo de **30 días** a partir de la formalización del contrato. Por razones de autorizaciones y permisos, problemas durante la implantación del equipo, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse previo informe del motivo del retraso y con la aprobación del Hospital, debiendo estar en todo momento coordinado con el Hospital.

Si por las razones anteriores el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al hardware y software al ofertado incluso actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

4. GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- 4.1.** El licitador, deberá aportar, en caso de disponer de ello, certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente y de Sistemas de Gestión Calidad (Norma ISO 9001 o ISO 13485) o equivalente. Presentando, en su caso:

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de la calidad:

Certificación en gestión de calidad en base a una norma internacional (ISO 9001, ISO 13485, etc.).

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión ambiental

Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en base a la Norma ISO 14001 o similar

- 4.2.** Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Ángel Azul (Blauer Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

- 4.3.** El proveedor, como suministrador de los equipos y de sus respectivos consumibles, se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

El adjudicatario deberá certificar por escrito al hospital su compromiso para gestionar los residuos generados por sus equipos y sus consumibles, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

- 4.4.** En caso necesario, dentro de las tareas de mantenimiento se medirá el nivel acústico del equipo, retirando las piezas que, por su uso, sobrepasen el nivel acústico de origen.
- 4.5.** El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.
- 4.6.** El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

- 4.7. El licitador presentará los proyectos que en su empresa se estén realizando en cuanto a Responsabilidad Social Corporativa y los certificados o acreditaciones que tengan relacionados con este tema; así como los proyectos que en este sentido puedan llevarse a cabo o implementarse en el hospital.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sistema de monitorización

EQUIPO	UBICACIÓN	UNID.	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IMPORTE IVA (0%)	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Sistema de monitorización	U. C.I. NEONATAL	1	647.000,00	0	647.000,00

Equipamiento de monitorización con destino a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, compuesto por los siguientes elementos.

- Monitores de parámetros fisiológicos avanzados (24 uds)
- Central de vigilancia-monitorización (1 ud)
- Controles descentralizados (11 uds)
- Solución lumínica para la gestión del ruido (1 ud)

Características mínimas requeridas

➤ *Monitores de parámetros fisiológicos avanzados (24 uds)*

- Monitores modulares con presentación en pantalla de al menos ocho curvas simultáneas y los valores de frecuencia cardiaca, presión sistólica, presión diastólica, presión media, SpO₂ y temperatura será de forma digital.
- Pantalla color táctil, de alta resolución y formato panorámico, con un tamaño mínimo de 19" en diagonal.
- Dispondrá de CPU y fuente de alimentación integradas en el monitor. No deberá disponer de ningún tipo de motor o ventilador integrado, a fin de evitar la generación de focos infecciosos y facilitar una situación óptima y apropiada para el punto de cuidado.
- Deberá ser configurable en cuanto al número y tamaño de ondas, valores y alertas visualizables.
- Incluirá todos los elementos y accesorios necesarios para que pueda adquirir y monitorizar los siguientes parámetros independientes:
 - ✓ ECG de 12 derivaciones con calidad diagnóstica.
 - ✓ Frecuencia respiratoria, por impedancia.
 - ✓ Frecuencia cardiaca.
 - ✓ Presión no invasiva, con programación de medición manual, automática o por secuencias.

- ✓ Saturación de Oxígeno, compatible con sensores de saturación FAST, Nellcor o Masimo SET, a elegir por el servicio.
- ✓ Temperatura: Medición de dos temperaturas simultáneas y temperatura diferencial. Medición a través de diferentes medios: piel, rectal, esofágica, etc
- ✓ 2 Presiones Invasivas.
- Monitorización de arritmias avanzadas (QTc, Fibrilación Auricular, análisis del segmento ST), que generen alarma. Deberá grabar arritmias y permitir su revisión un periodo previo y posterior a la arritmia.
- Cada monitor incorporará un módulo de transporte que permita el traslado de paciente de forma fácil, sin cambio de cables o recalibración de presiones, permitiendo la monitorización y el volcado de datos durante el transporte, con las siguientes características:
 - ✓ Pantalla color táctil integrada de al menos 5" y peso no superior a 2 Kg.
 - ✓ Monitorización simultánea de al menos 3 ondas junto con sus parámetros numéricos asociados.
 - ✓ Autonomía de la batería mínima de 3 horas.
 - ✓ Protegido contra descargas externas de fibrilación.
- Se incluirán al menos los siguientes módulos intercambiables entre todos los monitores de la unidad:
 - ✓ 8 Módulos de Capnografía con tecnología Microstream, con Temperatura y 2 PI
 - ✓ 8 módulos uniparamétricos de SpO₂
- Se incluirán, al menos los siguientes módulos que permitan la integración de los datos procedentes de dispositivos externos:
 - ✓ 24 módulos para respirador
 - ✓ 24 módulos para bombas de infusión
 - ✓ 24 módulos para otros dispositivos, a elegir por el servicio (monitor de función cerebral, gases transcutáneos, hemofiltros, monitorización saturación regional de oxígeno, etc..)
- Deberá monitorizar, al menos, los siguientes parametros del respirador: Presión de la vía aérea (PEEP, Presión Pico) y Volumen corriente.
- Alarmas:
 - ✓ Valores con alarma visual según límites establecidos de, al menos, los siguientes parámetros: PtcO₂ (transcutanea), PtcCO₂ (transcutanea), etCO₂ (capnometría respirador y del monitor), Desconexión respirador, apnea (respirador), Presión Pico alta (encima limite presión del respirador), Volumen tidal bajo (respirador), volumen minuto bajo y alto (respirador), PEEP baja (respirador) presión vía aérea baja (por debajo límite de presión)
 - ✓ Alarmas visuales de, al menos, los siguientes parámetros: Apnea, desconexión del respirador, Hipoxemia (desaturacion grave), parada respiratoria, bradicardia-parada cardiaca, hipotensión, hipertermia, hipotermia, alerta manual de dentro de la habitación.
- Capacidad de integración de datos procedentes de otros dispositivos y su exportación junto con los parámetros propios del monitor al Sistema centralizado de Información que exista en el servicio.

- Incorporará todos los elementos necesarios para su conexión a la red informática del hospital mediante puerto físico o inalámbrico, así como a los sistemas de información clínica. Especificar.
- Incluirá soporte y sistema de anclaje a cabecero existente en la unidad (incluido teclado y ratón), así como todos los elementos sensores y de conexión al paciente, reutilizables y/o desechables necesarios para la monitorización de los parámetros solicitados.
- Especificar importe de los elementos sensores, cables, manguitos de presión no invasiva y de conexión al paciente necesarios para su funcionamiento, indicando si son reutilizables y/o desechables y si pueden ser adquiridos en compras genéricas o son exclusivos. En la medida de lo posible, los sensores y elementos de conexión, deben ser similares a los que el centro ya está utilizando en la actualidad. Indicar el número incluido en oferta.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA y 50 Hz.

➤ **Central de vigilancia- monitorización (1 unidad)**

- Estará ubicada en el control de enfermería de la unidad y permitirá la visualización de todos los monitores ofertados en este procedimiento. Conexión y licencia para al menos 24 monitores, con posibilidad de ampliación. Permitirá, al menos, silenciamiento y cambio de límites de alarmas, revisión de curvas e impresión de informes.
- Incorporará al menos 2 pantallas color de al menos 21", teclado y ratón estancos, lavables, desinfectables y sumergibles en soluciones antibacterianas para los puestos de visualización centralizados que se requieran.
- Presentación de la información de paciente en formato panorámico sin distorsión en las ondas.
- Pantalla, parámetros, límites, informes y parámetros de control configurables.
- Conexión y acceso a la información generada en los monitores de parámetros fisiológicos avanzados asociados y de señales procedentes de otros dispositivos (especificar).
- Sistema de monitorización y gestión de datos de pacientes. Especificar las herramientas de gestión y aplicaciones clínicas incluidas.
- Presentación simultánea de, al menos, dos ondas por paciente, con identificación de paciente y nº de puesto.
- Almacenamiento de curvas y datos de al menos 72 horas de todos los pacientes. Se indicará el número de curvas de almacenamiento y el número de eventos por paciente, así como tiempo máximo de almacenamiento de datos de un paciente.
- Alarmas acústicas y ópticas de todos los parámetros monitorizados.
- Incluirá sistema de alimentación ininterrumpida que garantice la continuidad de funcionamiento normal en situaciones de transferencia entre fuentes de energía y el apagado ordenado del sistema en una eventual situación de no retorno del suministro.
- El equipamiento ofertado debe cumplir el estándar HL7 (adjuntar Conformance Claim Set); incorporando todos aquellos componentes Hardware/Software que sean necesarios para su conexión a la red informática del hospital. Podrá ser solicitado el sometimiento del equipo a una prueba de compatibilidad.

- Igualmente, **el adjudicatario deberá proporcionar todo el software y hacerse cargo de los costes de la integración con el sistema de información clínica del del centro, si así se estableciera (HCIS).**
- El adjudicatario deberá proveer de todos los elementos/equipos de electrónica de red necesarios para dicha integración y conexión, ateniéndose a las recomendaciones de hardware que el centro disponga sobre VLAN, routing, POE, etc.
- La conexión a la red del hospital para la integración de datos y visualización externa no podrá hacerse en ningún caso instalando firewalls internos, sino a través de enrutados en los elementos de electrónica de red que el proveedor instale para la interconexión de sus equipos de monitorización, etc.
- El proveedor deberá especificar claramente los requerimientos de servidores que necesitase en caso de que el hospital pudiera proveer de máquinas virtuales para su puesta en marcha.
- Servidor Web para el acceso a la monitorización de paciente desde cualquier equipo de la red hospitalaria.
- Incluirá todos los elementos necesarios para su conexión a red Ethernet, así como a todos los monitores de este lote.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA y 50 Hz.

➤ **Controles descentralizados (11 unidades)**

- La solución ofertada deberá permitir la misma visualización completa de forma individualizada de cada paciente de la monitorización y la gestión y distribución de alarmas desde fuera de la habitación en los siguientes controles descentralizados:
 - ✓ 4 puestos de vigilancia individuales
 - ✓ 4 puestos de vigilancia para boxes dobles.
 - ✓ 3 puestos de vigilancia para para boxes de 4 pacientes.
- Cada uno de los controles descentralizados deberá:
 - ✓ Disponer de la misma información que la central de monitorización central.
 - ✓ Disponer de una solución de vigilancia que permita suprimir el ruido de alarmas a pie de cama
 - ✓ Recibir la información y alarmas (tanto visuales como acústicas) procedentes de los monitores de parámetros fisiológicos, equipos de infusión, respiradores y otros dispositivos que estén a pie de paciente (monitor cerebral, gases transcutáneos, etc)
 - ✓ Presentación de parámetros vitales relevantes (numéricos y curvas) procedentes del monitor de cabecera y del respirador de paciente. Tanto los parámetros como su número serán configurables en número, forma, tamaño y combinación.
 - ✓ Poder seleccionar los pacientes a visualizar en cada uno de los controles
 - ✓ Disponer de herramientas de revisión avanzada y acceso web desde cualquier PC del hospital.
 - ✓ Sistema de anclaje techo/pared/escritorio según sea la mejor solución para cada uno de ellos y acorde a las necesidades e indicaciones del servicio de destino

➤ **Solución lumínica para la gestión del ruido (1 unidad)**

- Instalación en la puerta de cada box (15 boxes) de una baliza LED que indique el grado de confort del box adecuado a los parámetros de niveles de ruidos, sonido, calidad del aire, temperatura y luminosidad establecidos para cada estado.
- Se establecerán un mínimo de tres estados, diferenciados por colores según el grado de ruido.
- En el interior de cada box y en el pasillo se instalará un sensor que envíe los niveles de ruido, sonido, calidad del aire, temperatura y luminosidad al sistema de balizas de colores.
- La configuración de los niveles de ruido será configurable por el usuario.
- El sistema de balizas y los sensores deberán comunicarse con el sistema de monitorización. Especificar protocolos de comunicación soportados.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

Además de lo anteriormente indicado todos los equipos cumplirán con las especificaciones descritas en las Características Generales de estos pliegos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Relación de productos ofertados en el ANEXO A, con descripción técnica de los mismos.
- Relación y descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (**Product Data**) u otra información que el licitador considere necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas del equipo ofertado.
- Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Se deberá **cumplimentar la encuesta técnica adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas en formato editable**. La ausencia de la misma dará lugar a la exclusión. Los datos contenidos en la Encuesta Técnica deben reflejar fielmente las características del producto que forma parte de la oferta, debiéndose indicar en el caso de no ser parte de la oferta la palabra OPCIONAL.
- Compromiso del licitador del tiempo de respuesta ante una solicitud de asistencia técnica (que en ningún caso podrá ser superior a 4 horas)
- Compromiso del licitador para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características.
- Compromiso de que, si por algún motivo no fuera posible reparar el equipo, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituirlo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales

desde que se le comuniquen la avería.

- Compromiso que indique que al menos durante los 12 años siguientes a su adjudicación los equipos y componentes ofertados van a tener soporte técnico que asegure la reparación durante este periodo.
- Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, deberá aportarse compromiso que garantice que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 12 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.
- Deberá incluirse una relación de todos los accesorios, repuestos y fungibles (cables, soportes, sensores, pinzas, electrodos etc.) que requiera el equipo para su funcionamiento, así como la frecuencia de reposición (para los repuestos cuyo cambio debe realizarse de forma periódica) y el número de usos en el caso de los fungibles (si éstos son reutilizables). Se deberá especificar si es material reutilizable o de un solo uso (desechable), el precio unitario de cada uno de ellos y si la distribución es exclusiva o no. El precio deberá mantenerse al menos durante el plazo de garantía del equipo. Posteriormente, se admitirán revisiones de precio con un máximo de 0,5% de variación anual (no acumulativo)
- Documentación que justifique lo descrito en el apartado “Gestión ambiental, de calidad, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa”, así como compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

Deberá proporcionarse en castellano, incluyendo un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.

La no inclusión de alguno de los documentos anteriormente relacionados será motivo de exclusión del licitador.

EL JEFE DE SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

Fdo.: Dra. Adelina Pellicer Martínez